



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
MONTERIA - CORDOBA**

Julio dos (2) de dos mil veinte (2020).

Radicado 23-001-31-03-004-2012-00609-00 (Ejecutivo Singular).

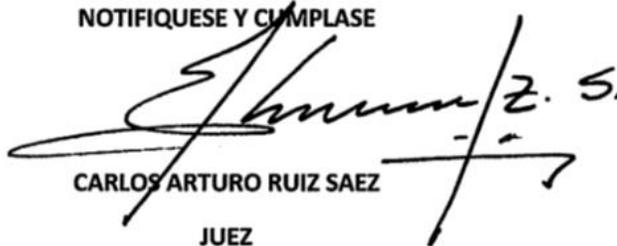
En memorial que antecede la doctora Lucia Margarita Echeverri Jaramillo, manifiesta al despacho que renuncia al poder que le fuere conferido por Banco Serfinanza S.A. Así las cosas, este Despacho aceptará dicha renuncia de conformidad al artículo 76 ibídem.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería,

**RESUELVE**

Aceptar la renuncia presentada por la doctora Lucia Margarita Echeverri Jaramillo, de conformidad al artículo 76 del código general del proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ

JUEZ